



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2020-00235-00.

Mediante auto adiado a 5 de noviembre de 2020, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se solicitó a la FISCALÍA SEXTA SECCIONAL de esta localidad, que suministrara copia auténtica de las actuaciones adelantadas dentro del proceso radicado con la partida 6300146000059201700641, sin que la citada entidad haya proporcionado los soportes procurados.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje electrónico** con destino a la referida autoridad, a fin de que allegue las especificadas reproducciones, lo que adelantará en el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio.

Finalmente, **se incorporan** al paginario digital los comunicados remitidos por el extremo suplicante con destino a los respectivos establecimientos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

923e30d37ecf8a72bc107878c583e519b7be68b597b2000f5b84d0f5c0ce47
ef

Documento generado en 01/02/2021 03:30:45 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**